PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 741.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD UEP N° 02/2023 CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO - ID N° 410.303, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL. ----------

- 1 -

VISTO: *El Memorándum CA N° 71/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Resolución Ministerial de cancelación del llamado LPI MITIC/PAAD UEP N° 02/2023 CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO - ID N° 410303 - OBP N° PR-L1153-P105931”, realizado en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación”; el expediente Virtu N° 2022-12021001-007689, y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.*----------

La Resolución MITIC N° 081/2023 de fecha 22 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN LPI MITIC/PAAD UEP N° 02/2023 CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO - ID N° 410303”.----------

Que, mediante comunicación electrónica recibida en fecha 29 de noviembre el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la no objeción a la cancelación del llamado a través de la Nota O-CSC/CPR-2122/2023. ----------

Que, el Dictamen CA/UEP PAAD N° 73 de fecha 29 de noviembre de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones concluye de la siguiente manera: “Con base a lo mencionado precedentemente, esta Coordinación eleva el presente informe a fin de continuar con el pedido de cancelación del llamado conforme a lo solicitado por NOTA SE MITIC N° 448/2023 y el expediente 2023-12021001-006720, el cual cuenta con la no objeción del BID. Además, se menciona lo establecido en el documento de licitación en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes del DDL que expresa lo siguiente: 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido. Por lo tanto, teniendo en cuenta que no hay impedimento alguno en las Políticas de Adquisiciones y en el documento de Solicitud de Ofertas que rigen el presente llamado, se considera viable la cancelación del llamado, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad”.----------

POR TANTO*: en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º- ***Cancelar*** *el llamado LPI MITIC/PAAD UEP N° 02/2023 CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO - ID N° 410303, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 741.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD UEP N° 02/2023 CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO - ID N° 410.303, REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL. ----------

Artículo 2°- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, a cualquier otro sitio donde haya sido difundido el llamado, a los oferentes que participaron del proceso y al BID para el conocimiento respectivo.* --

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 4°- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2023.11.29 19:40:23 -03'00'
Secretario General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2023.11.29 19:36:55 -03'00'
Ministro